



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 963 / 2015.

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 48/2015 de fecha 11 de Febrero de 2015 emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 387/2015 de fecha 12 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 387/2015 de fecha 12 de Enero de 2015, correspondiente a **APORTE Municipal correspondiente a Convenio OPD:**

Donde Dice: por la cantidad de \$ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos), para el año 2015 según el siguiente detalle:

Mes	Valor Cuota \$
Enero	1.041.670.-
Febrero	1.041.670.-
Marzo	1.041.670.-
Abril	1.041.670.-
Mayo	1.041.670.-
Junio	1.041.670.-
Julio	1.041.670.-
Agosto	1.041.670.-
Septiembre	1.041.660.-
Octubre	1.041.660.-
Noviembre	1.041.660.-
Diciembre	1.041.660.-
TOTAL	12.500.000.-

Debe decir: por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), para el año 2015 según el siguiente detalle:

MES	VALOR CUOTA (\$)	VALOR CUOTA CORRECTA	DIFERENCIA (\$)
ENERO	1.041.670	1.666.667	624.997
FEBRERO	1.041.670	1.666.667	624.997
MARZO	1.666.667	1.666.667	0
ABRIL	1.666.667	1.666.667	0



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 387 / 2015.

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 361/2015 de fecha 12 de enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 09/2015 de fecha 12 de Enero de 2015 emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE APORTE Municipal correspondiente a Convenio OPD, por la cantidad de \$ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos), para el año 2015 según el siguiente detalle:**

Mes	Valor Cuota \$
Enero	1.041.670.-
Febrero	1.041.670.-
Marzo	1.041.670.-
Abril	1.041.670.-
Mayo	1.041.670.-
Junio	1.041.670.-
Julio	1.041.670.-
Agosto	1.041.670.-
Septiembre	1.041.660.-
Octubre	1.041.660.-
Noviembre	1.041.660.-
Diciembre	1.041.660.-
TOTAL	12.500.000.-

- 2° GIRESE cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6.**

- 3° IMPUTESE al subtitulo 215.24.01.999.000.000: Otras Transferencias del Sector Privado.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. APORTES 2015 / DA 387.2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.



ALCALDE

XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)